



De late m. r. u. e. o. l. s.

185

SELLO QUARTO, VERTI  
E MARAVEDIS, Y DE  
MIL SETECIENTOS Y SE  
SENTA.

Yff. Sor

Diego hexedia, vecino de esta Ciudad Puerto, a Los  
Tres de V.S. Con todo Rendimiento dice que S.<sup>do</sup> practica  
y Costumbre en las Ciudades de Murcia, Orihuela, y  
mas partes de este Reyno, el hauey fiel para el  
Peso del Yeso. Al tiempo de su Entrada en la Ciudad  
para las obras del pp.<sup>o</sup> para escusar los Continuos  
fraudes, y perjuicios que está Resumiendo y se Cometen  
entre los Yeseros Albarñikes Al tiempo de la entrada  
en las obras, sin hauey bastado para su Remedio Re-  
tidas Prouidencias dadas hasta aqui descando el Supp.<sup>te</sup>  
Seuix a V.S. y se establecex tan Comueniente, y Saluda-  
ble disposicion ofrece executarla Vaso a los Capítulos  
siguientes.

Primexamente, que el Yeso que se Condufere para las  
obras de este pp.<sup>o</sup> y Incluso los Lugares de S.<sup>ra</sup> Anton y S.<sup>ta</sup>  
Lucia Al tiempo de su entrada por la Pu.<sup>a</sup> del Puente  
del Vaxxo de S.<sup>ra</sup> Roque ha de Ser pesado por el

